



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 SET. 1983

Expte. N° 17.062/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 289-83 del 29 de Junio último, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la realización del curso sobre "Poéticas Contemporáneas", a cargo de la Lic. Cristina Piña, docente de las Universidades Nacionales de Mar del Plata y Lomas de Zamora, y del poeta / señor Roberto Juarroz, entre el 21 y 25 del referido mes;

Que dicho curso fue organizado por la Secretaría de Bienestar / Universitario, habiéndose dispuesto la entrega de \$a. 2.000,00 a esa dependencia, para solventar los gastos de estadía y honorarios de los mencionados conferencistas, con cargo a la partida 12. 1220. 250 del presupuesto en vigor;

Que se ha rendido cuentas, habiéndose producido gastos por \$a. 1.170,30 y devuelto a Tesorería General el sobrante de \$a. 829,70;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Ing° Raúl Pedro Antonio BELLOMO, por la suma de pesos argentinos un mil ciento setenta con treinta centavos (\$a. 1.170,30), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo del dictado del / curso aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la citada cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio y por los importes que en cada caso se indican, quedando en este sentido modificado el artículo 3° de la resolución N° 289-83:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS -Programa 580.\$a. 572,50
 - 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES - Programa 579:.....\$a. 597,80

T O T A L :\$a.1.170,30
 =====

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
 D. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
 RECTOR

RESOLUCION N° 475-83